

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/006/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el dieciocho de marzo de dos mil veintidós, el Secretario Ejecutivo del Instituto HACE CONSTAR de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Instituto la cédula de notificación del proveído emitido en la fecha en que se actúa, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar CONSTE. --

Mtro. Carlos Alejandro Perez Espíndola

Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTO: AL DEI ESTA DO DE QUE: TARO CONSEIG GLMEKAL SECRETARÍA LIECUTIVA

MJRG/CARG/JRH



PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/006/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el dieciocho de marzo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE**.

Mtro. Carlos Alejando Pérez Espíndola

Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTO" AL DEL ESTADO DE QUEA TARO CONSEIO GLABERAL SECRETARÍA EJECUTIVA

MJRG/CARG/JRH



PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/006/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciocho de marzo de dos mil veintidós.

VISTOS 1. El oficio SE/498/2022, signado por el Secretario Ejecutivo, 2. Los oficios DEOEPyPP/159/2022 y DEOEPyPP/171/2022 signados por el Director Ejecutivo de Organización Prerrogativas y Partidos Políticos, ambos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, fracciones I y XIII, 134, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 1 y 7, incisos e) y o) de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; la Secretaría Ejecutiva ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y anexo, los cuales constan de tres fojas útiles con texto por un solo lado, los cuales se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo General de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. CONSTE.

Mtro. Carlos Alejandro Férez Espíndo

Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTOF AL DEL ESTADO DE QUEN TARO CUNSTID GENERAL SECRETARÍA LIECUTIVA

MJRG/CARG/JRH